



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



Diputación
de Salamanca

P

1013

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

En Salamanca a ~~26 de Septiembre~~ 2010

REUNIDOS

De una parte Doña Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias por Real Decreto de nombramiento 543/2008, de 21 de abril, y con competencia para firmar convenios según Orden INT/50/2010, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden INT/ 985/2005, de 7 de abril, por las que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Y de otra parte Doña Isabel Jiménez García, Presidenta de la Excelentísima Diputación de Salamanca, en uso de las atribuciones que le confiere su nombramiento de fecha 19 de julio de 2007, y en virtud de los artículos 34 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para otorgar el presente Convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que la Constitución Española establece en su artículos 10 y 14 el derecho a la dignidad de la persona, los derechos fundamentales de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

SEGUNDO: Que la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, de Código Penal, introduce en nuestro sistema penal, dentro de las penas privativas de derechos, las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, cuyos artículos 39, 40 y 49, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, remiten las circunstancias de ejecución de esta pena a la vía penitenciaria, estableciéndose en el citado artículo 49, que los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública.



TERCERO: Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará, con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios que suscriban.

CUARTO: Que el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, considera, en su artículo 4 1, que el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local, que, a tal fin, podrán establecer los oportunos convenios entre sí o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

QUINTO: Que tanto la Excma. Diputación de Salamanca como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias están interesadas en colaborar para conseguir los objetivos marcados en la Constitución y en las leyes, en relación con las personas penadas a trabajos en beneficio de la comunidad, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, ambas acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio.-

El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Excelentísima Diputación de Salamanca, para el efectivo cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad, para los penados en el ámbito competencial de dicha Excelentísima Diputación.

SEGUNDA: Compromisos que asumen las partes.-

1.- La Excelentísima Diputación de Salamanca se compromete a facilitar un número de plazas a los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, en los centros dependientes de la misma, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 515/2005, según redacción dada por Real Decreto 1849/2009.

2.- El Ministerio del Interior asume las obligaciones para la cobertura de las contingencias que corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los penados, por los días de prestación efectiva del trabajo desarrollado en beneficio de la comunidad, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2131/2008, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio,



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



Diputación
de Salamanca

que regula, entre otras materias, la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajos en beneficio de la comunidad. Así mismo el Ministerio del Interior, asume la cobertura de la indemnización de los posibles daños que el penado pudiese ocasionar a terceros o a la propia institución, en el desempeño de su trabajo en la Diputación de Salamanca.

3.- La Excelentísima Diputación de Salamanca, a través de los órganos o servicios habilitados para ello, se compromete a impartir los conocimientos necesarios para que la actividad desplegada por los penados pueda ser cumplida eficazmente, y facilitará el material necesario para la realización del trabajo.

4.- Por su parte, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, teniendo a su cargo los Servicios que gestionan las Penas y medidas Alternativas asume la gestión, coordinación y seguimiento de la pena, mediante contactos con los responsables del trabajo

5.- Los datos de carácter personal de los penados están afectados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En consecuencia, la Administración Penitenciaria, en el ejercicio de sus competencias de ejecución penal, facilita a la Excelentísima Diputación de Salamanca los datos identificativos de los penados, a los solos efectos de control para la buena consecución de las jornadas de trabajo, comprometiéndose la Excelentísima Diputación a guardar la confidencialidad sobre los mismos.

TERCERA: Distribución de las plazas.-

1.- Los Servicios que gestionan las Penas y Medidas Alternativas entrevistarán al penado para conocer sus características personales, su capacidad laboral y el entorno social, personal y familiar con el fin de determinar la actividad más adecuada. En esta entrevista se le ofertarán las distintas plazas existentes, con indicación expresa de su cometido y del horario en que deberá ejecutarlo, conforme a catálogo de plazas anexo a este convenio

2.- Una vez realizada la entrevista y seleccionado el trabajo a desarrollar, los Servicios que gestionan estas penas trasladarán a la Excelentísima Diputación de Salamanca la información necesaria para el adecuado desenvolvimiento de las jornadas de trabajo.

CUARTA: Jornada de trabajo.-

1.- Para determinar la duración de la jornada y el plazo en que deba cumplirse, los Servicios que gestionan las Penas y Medidas Alternativas deberán atender al principio de flexibilidad que recoge el artículo 6º del Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, y, en todo caso, de conformidad con las resoluciones judiciales.

QUINTA: Derechos laborales en el desarrollo de la actividad.-

1.- El trabajo que realice el penado no será retribuido.

2.- En ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral como consecuencia del trabajo desarrollado con motivo del presente convenio.



SEXTA: Control del cumplimiento de la pena.-

1.- Durante el cumplimiento de la condena el penado deberá seguir las instrucciones recibidas del Juez de Vigilancia y de los Servicios que gestionan las Penas y Medidas Alternativas. En cuanto al desarrollo de las tareas a realizar, el penado deberá seguir las instrucciones de la unidad en la que preste su trabajo, en el ámbito de actuación y competencias de la Excelentísima Diputación de Salamanca.

2.- La Excelentísima Diputación de Salamanca, informará a los Servicios que gestionan estas penas de las incidencias relevantes que se produzcan en el desenvolvimiento de la actividad, para que por dichos Servicios se comunique lo oportuno al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. En todo caso, deberá informarse de:

- Ausencias del trabajo o abandonos injustificados.
- Rendimiento sensiblemente inferior al mínimo exigible.
- Oposición o incumplimiento reiterado y manifiesto a las instrucciones del responsable de la ocupación.
- Cuando su conducta sea tal que el responsable del trabajo se negara a mantenerle en el puesto de trabajo.

SEPTIMA: Comisión Mixta de seguimiento.-

1.- Se crea una comisión mixta de seguimiento, encargada de velar por el exacto cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, resolver los problemas de interpretación y las incidencias que puedan plantearse en la aplicación del mismo.

2.- La comisión mixta estará integrada por los miembros relacionados a continuación, o persona en quien deleguen:

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- El Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto.
- La Subdirectora General de Coordinación Territorial.

Por la Excelentísima Diputación de Salamanca

- La Presidenta o persona en que delegue
- El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, Mancomunidades, Urbanismo y Vivienda.

3.- Asimismo, podrán formar parte de la comisión los técnicos que se considere oportuno, en función de los temas a tratar.

4.- La Comisión se reunirá al menos una vez al año o siempre que lo solicite una de las partes.

5.- El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA: Régimen Jurídico.-

1.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y es de los previstos en el artículo 4 1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión Mixta de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa

NOVENA: Ámbito Temporal.-

1.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, y tendrá vigencia de un año

2.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, se entenderá prorrogado tácitamente si no hubiera denuncia escrita por alguna de las partes, con tres meses de antelación a la fecha anual de su vencimiento.

Y todo ello, sin perjuicio de la finalización de las actividades que estuvieran comprometidas hasta la fecha de resolución del convenio

DÉCIMA: Causas de extinción.-

Serán causas de extinción del presente convenio:

1.- La resolución por incumplimiento de las cláusulas del mismo, por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, o por la Excelentísima Diputación de Salamanca

2.- Por acuerdo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Excelentísima Diputación de Salamanca

3.- Por desaparición de las condiciones que sirven de base a su realización.

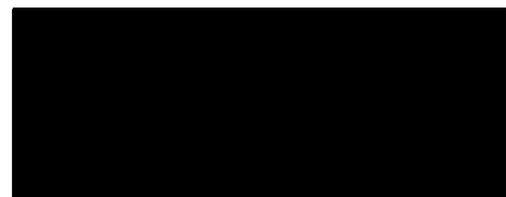
Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente convenio, en lugar y fecha indicados

LA SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Mercedes Gallizo Llamas

LA PRESIDENTA DE LA EXCELENTÍSIMA
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA



Isabel Jimenez Garcia

ANEXO RESUMEN

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Dirección: C/ Felipe Espino nº 1

Localidad: 37002 Salamanca

UBICACION	TAREA A DESARROLLAR	Nº DE PLAZAS
Área de Presidencia. Secretaría General (Registro General de Documentos)	- Archivo de Oficina y escaneado de documentos (Decretos de la Presidencia).	1
Área de Bienestar Social	- Auxiliar Administrativo. - Telefonista	2 1
Área de Bienestar Social (Residencia Asistida Provincial)	- Auxiliar de Enfermería. - Camillero/Celador. - Fisioterapeuta	3 3 1
Área de Bienestar Social (Escuela Infantil "Guillermo Arce")	- Cuidador de niños.	2
Área de Bienestar Social (Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo)	- Fisioterapeuta. - Camillero/Celador. - Auxiliar de enfermería.	1 3 3
Área de Fomento (Carreteras de toda la provincia de Salamanca)	- Conservación y mantenimiento de carreteras.	30
Área de Economía y Hacienda. Agricultura y Ganadería. (Mercado Regional de Ganados).	- Peón Agrícola. Desarrollo de tareas relacionadas con limpieza del recinto, almacén de útiles, labores de jardinería, colaboración en la ubicación del ganado durante el mercado semanal, etc.	1
TOTAL PLAZAS CONVENIO		51

ANEXO 1

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE PRESIDENCIA .
SECRETARÍA GENERAL. REGISTRO

Dirección: C/ la Rúa, nº 11. 37001

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 1

UBICACIÓN: Registro General de Documentos

TAREAS A DESARROLLAR:

Archivo de Oficina
Scaneado de documentos (Decretos de la Presidencia)

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Jefe del Negociado del Registro de Documentos. D. Mariano Risco Avila

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

m.risco@lasalina.es / 923 29 31 12

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO: de 9 a 14 horas.

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas: |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

ANEXO 2

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:2

UBICACIÓN: Área de Bienestar Social

TAREAS A DESARROLLAR:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Director de Organización. D. José Andrés Porteros Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

japorteros@lasalina.es / 923 27 25 77

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input checked="" type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

ANEXO 3

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 3

UBICACIÓN: Residencia Asistida Provincial

TAREAS A DESARROLLAR:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Asistida Provincial D^a. Mar Iglesias Fraile

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

miglesias@lasalina.es / 923 27 25 36

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input checked="" type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

ANEXO 4

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 3

UBICACIÓN: Residencia Asistida Provincial

TAREAS A DESARROLLAR:

CAMILLERO / CELADOR

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Asistida Provincial, D^a. Mar Iglesias Fraile

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

miglesias@lasalina.es / 923 27 25 36

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado. |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas. |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Debe acreditar experiencia en traslado de pacientes / residentes en centros socio-sanitarios

ANEXO 5

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 1

UBICACIÓN: Residencia Asistida Provincial

TAREAS A DESARROLLAR:

FISIOTERAPEUTA

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Asistida Provincial D^a. Mar Iglesias Fraile

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

miglesias@lasalina.es / 923 27 25 36

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input checked="" type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Se exige Diplomatura en FISIOTERAPIA

ANEXO 6

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:1

UBICACIÓN: Área de Bienestar Social

TAREAS A DESARROLLAR:

TELEFONISTA

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Director de Organización. D. José Andrés Porteros Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

japorteros@lasalina.es / 923 27 25 77

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input checked="" type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

ANEXO 7

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 2

UBICACIÓN: Escuela Infantil "Guillermo Arce"

TAREAS A DESARROLLAR:

CUIDADOR DE NIÑOS

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Director de la Escuela Infantil "Guillermo Arce", D. Miguel Diego Vicente

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

mdiego@lasalina.es / 923 27 25 99

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado: |
| <input checked="" type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas: |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

El título exigido de FP II es el de TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO 8

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 1

UBICACIÓN: Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo

TAREAS A DESARROLLAR:

FISIOTERAPEUTA

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Asistida Provincial D^a. Mar Iglesias Fraile

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

miglesias@lasalina.es / 923 27 25 36

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input checked="" type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Se exige Diplomatura en FISIOTERAPIA

ANEXO 9

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 3

UBICACIÓN: Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo

TAREAS A DESARROLLAR:

CAMILLERO / CELADOR

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Mixta, D^a. Rufina Encinas

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

rufina.encinas@lasalina.es / 923 462760

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Debe acreditar experiencia en traslado de pacientes / residentes en centros socio-sanitarios

ANEXO 10

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: C/ Espejo, 14. 37007

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 3

UBICACIÓN: Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo

TAREAS A DESARROLLAR:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Directora de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo, D^a. Rufina Encinas

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

rufina.encinas@lasalina.es / 923 462760

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input checked="" type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

ANEXO 11

ENTIDAD COLABORADORA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE FOMENTO

Dirección: C/ Felipe Espino nº 1

Localidad: Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:30

UBICACIÓN: Carreteras de toda la provincia de Salamanca

TAREAS A DESARROLLAR:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Jefe de Servicio de Carreteras. D. Felipe López León

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

Carreteras.fomento lasalina.es Tfno: 923 293146

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO:

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input checked="" type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado: |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas: |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Será preciso poseer algún conocimiento en el desempeño de la actividad de bacheo, mantenimiento, limpieza y conservación de carreteras. Así mismo deberá desplazarse por medios propios a la carretera donde se desarrollen los trabajos.

ANEXO 12

ENTIDAD COLABORADORA: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. AGRICULTURA Y GANADERÍA. MERCADO REGIONAL DE GANADOS

Dirección: Carretera de Ciudad Rodrigo Km. 6,200

Localidad: Salamanca 37192

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 1

UBICACIÓN: MERCADO REGIONAL DE GANADOS

TAREAS A DESARROLLAR:

PEÓN AGRÍCOLA. DESARROLLO DE TAREAS RELACIONADAS CON LIMPIEZA DEL RECINTO, ALMACÉN DE ÚTILES, LABORES DE JARDINERÍA, COLABORACIÓN EN LA UBICACIÓN DEL GANADO DURANTE EL MERCADO SEMANAL, ETC.

CARGO O EMPLEO DEL RESPONSABLE DE LA TAREA

Coordinador de Agricultura y Ganadería. D. Fernando García Gómez

CORREO ELECTRÓNICO/ TELÉFONO DE CONTACTO

fernando.garcia.gomez@lasalina.es 923278303

JORNADA:

- Mañana Tarde Noche Partida
 De Lunes a Viernes Fines de semana Toda la semana

HORARIO: de 9 a 14 horas

CUALIFICACIÓN/ NIVEL DE ESTUDIOS:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguna | <input type="checkbox"/> Bachillerato Equivalente |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad | <input type="checkbox"/> COU |
| <input checked="" type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado:..... |
| <input checked="" type="checkbox"/> Formación Profesional I | <input type="checkbox"/> Licenciado:..... |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional II | <input type="checkbox"/> Idiomas:..... |

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Por circunstancias organizativas, se excluye como período para la realización de las tareas asignadas a la plaza que se oferta el que cada año se fije para la celebración de la Exposición Internacional de Ganado Puro, que este año tendrá lugar del 8 al 12 de septiembre de 2010.